

COMISION DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

244° REUNION ORDINARIA

ACTA N° 259

La Plata, 07 de Septiembre de 2017

ASISTENTES

Med. Vet. Sergio Robert	MAIBA
Lic. Nicolás García Romero	MAIBA
Ing. Alberto Grau	MAIBA
Ing. Héctor Paris	MAIBA
Med. Vet. Mónica Chappetta	MAIBA
Lic. Carlos Pérez	BAPRO
Cr. Fernando Menna	BAPRO
Lic. Juan Sanguinetti	Mrio de Economía
Lic. Joaquín Remis	Mrio de Economía
Lic. Mara Marconi	ARBA
Lic. Daniel García	ARBA
Lic. Juan Pablo Silva	ARBA
Ing. Daniel D'Onofrio	Mrio de Infraestructura
Sr. Oscar Sanchez	CAA Diputados
Sr. José Luis Mammarella	FAA
Sr. Anibal Chiramberro	FAA
Lic. Joaquín Dominguez Lemoine	SRA
Sr. Mariano Williams	CARGOS

Siendo las 11:00 horas del día 07 de Septiembre de 2017, en el Sala de Situación del Ministerio de Agroindustria, 7° Piso - Edificio Torre I- Avda. 51 esq. 12 - La Plata, creada por Ley 10.390 y modificatorias, presidida por el Med. Vet. Sergio Robert, Subsecretario de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales del Ministerio de Agroindustria.

A continuación se da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la solicitud de declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las parcelas rurales afectadas por inundaciones de los

OSCAR A. SANCHEZ
Diputado
Bloque CAMBIEMOS
11.C. Diputados Peña, Bs. As.

Med. Vet. Mónica E. Chappetta
Jefe de Departamento Análisis Económico
y Emergencia Agropecuaria
Ministerio de Agroindustria - Peña, de Bs. As.

partidos de Adolfo Alsina, Ayacucho, Carlos Casares, General Alvear, General Guido, General La Madrid, Maipú, Pila, Rauch, Salliqueló, Trenque Lauquen, Tres Lomas y las circunscripciones III, IV, V, VI, XI, XIV, XV y XVI de Pehuajó.

2. Asuntos entrados.
3. Varios.

Una vez presentado el informe agroclimático, estudiados los antecedentes y datos y evaluadas las afectaciones, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley 10390 y modificatorias, la CEDABA recomienda:

DECLARAR

1. El estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las parcelas rurales afectadas por inundaciones de los partidos de Ayacucho, General Alvear, General Guido, General La Madrid, Maipú, Pila, Rauch y las circunscripciones III, IV, V, VI, XI, XIV, XV y XVI de Pehuajó, por el período 01/07/17 al 31/12/17.
2. El estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las parcelas rurales afectadas por inundaciones de los partidos de Adolfo Alsina, Carlos Casares, Salliqueló, Trenque Lauquen y Tres Lomas ad-referendum de la información generada por las Comisiones Locales, avalada por el Intendente, identificando las circunscripciones afectadas. Se establece el 15/09/17 a las 12:00 horas como fecha límite de presentación de lo solicitado

El Ministerio de Agroindustria propone la próxima reunión de la CEDABA para el día 27 de Septiembre de 2017

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:00 horas, se da por finalizada la reunión.

OSCAR A. SANCHEZ
Diputado
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FGAA

Alfredo Juan
CEDABA

París, febrero 0.